



# Gobierno Regional

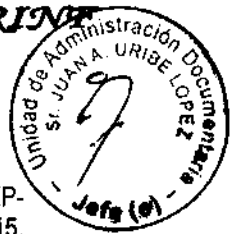


## Resolución Gerencial Regional N° 0027 -2015-GORE-ICA/GRINF

Ica, **14 MAYO 2015**

VISTO:

La Nota N° 028-2015-SEP de 07 de mayo de 2015, el Informe N° 021-2015-GORE-ICA-GRINF/SEP-ESY de fecha 06 de mayo de 2015, la Nota N° 052-2015-GORE-ICA-GRPPAT/SPI de fecha 30 de abril de 2015, el Informe N° 012-2015-GORE-ICA-SPI/EPTB, Informe N° 017-2015-SGEP-UF-JRGP de fecha 20 de abril de 2005, la Resolución Gerencial Regional N° 0168-2014-GORE-ICA/GRINF, la Resolución Gerencial Regional N° 0166-2013-GORE-ICA/GRINF de fecha 16 de agosto de 2013 y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución; y;



### CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ica, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, facultades y atribuciones que están debidamente establecidas en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867;

Que, el Artículo 27° de la Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece las modificaciones de un PIP durante la Fase de Inversión;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0166-2009-GORE-ICA/GRINF de fecha 16 de agosto de 2013, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E.I. N° 260 – Cruz Blanca - Chincha";

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 0168-2014-GORE-ICA/GRINF de fecha 27 de agosto de 2014, se aprobó la Actualización del Valor Referencial del expediente técnico de la Obra en mención, teniendo el siguiente Presupuesto Analítico Modificado:

N°	DESCRIPCIÓN	EXPEDIENTE TÉCNICO	ACTUALIZACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO
1.-	Valor Referencial de Obra	140,767.92	153,123.95
2.-	Gastos de Expediente Técnico	4,000.00	
3.-	Gastos de Supervisión	6,000.00	
4.-	Gastos Administrativos	2,500.00	
5.-	Prevención Mayores	4,000.00	
	<b>Presupuesto total según Expediente Técnico</b>	<b>157,267.92</b>	<b>153,123.95</b>

Que, con Memorando N° 646-2015-GRINF de fecha 21 de abril de 2015, la Gerencia Regional de Infraestructura comunicó a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos la modificación en la Fase de Inversión de la Obra "Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E.I. N° 260 – Cruz Blanca - Chincha", la misma que se debe a la actualización de precios del Valor Referencial, por lo que solicita el registro de dicha modificación en el Banco de Proyectos del MEF;

Que, en atención a lo solicitado, con Informe N° 017-2015-SGEP-UF-JRGP de fecha 20 de abril de 2015, la Ing. Juliana Gutiérrez Peña, aprueba la modificación en la Fase de Inversión de la Obra "Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E.I. N° 260 – Cruz Blanca - Chincha", por actualización de precios del Valor Referencial, señalando que el incremento se debe a la actualización de los precios de los insumos del





presupuesto de obra;

Que, mediante Informe N° 012-2015-GORE.ICA-SPI/EPTB de fecha N° 012-2015-GORE.ICA-SPI/EPTB de fecha 29 de abril de 2015, el Ing. Edwin P. Tahua Barrenechea, Evaluador de la Sub Gerencia de Programación de Inversiones, concluye que es Procedente el registro de Actualización de precios en el Banco de Proyectos del PIP "Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E.I. N° 260 – Cruz Blanca - Chincha", por cuanto se constató que el incremento del presupuesto del Expediente Técnico se debe sólo a la actualización de precios en mano de obra y materiales;

Que, mediante Nota N° 052-2015-GORE.ICA-GRPPAT/SPI de fecha 30 de mayo de 2015, el Econ. Enrique Cristian Yalle Arce, Sub Gerente de Programación de Inversiones, comunica el registro por actualización de precios en el Banco de Proyectos del MEF del PIP "Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E.I. N° 260 – Cruz Blanca - Chincha", cuyo monto total de inversión según el Expediente Técnico actualizado a marzo de 2015 asciende a la suma de S/. 189,444.16 nuevos soles;

Que, mediante Nota N° 028-2015-SEP de fecha 07 de mayo 2015, la Subgerencia de Estudios y Proyectos alcanzó a la GRINF la conformidad a la modificación en la Fase de Inversión de la Obra "Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E.I. N° 260 – Cruz Blanca - Chincha", por actualización de precios del Valor Referencial;

Que, el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Ica - MOF, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 0375-2010-GORE-ICA/PR de 16.julio.de.2010, establece que los Expedientes Técnicos de Obras deben ser aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura, así como los documentos que lo comprenden;

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, en merito a las funciones inherentes al Gobierno Regional de Ica de conformidad con la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización"; los artículos 29-A numeral 5, 37° y 41° inciso c) de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902; Ley de Contrataciones con el Estado y su Reglamento, Ley N° 30281 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015", Ley N° 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0016-2015-GORE-ICA/PR;

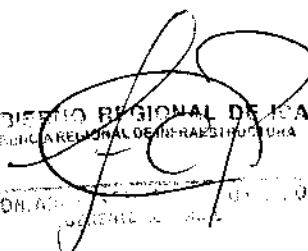
#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar** la modificación en la Fase de Inversión del Expediente Técnico de la Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E.I. N° 260 – Cruz Blanca - Chincha", por actualización de precios del Valor Referencial, a marzo de 2015, quedando según se indica en el cuadro siguiente:

N°	DESCRIPCIÓN	ACTUALIZACION DEL EXP. TÉCNICO marzo 2015.
1.-	Valor Referencial de Obra	167,555.52
2.-	Gastos de Expediente Técnico	4,000.00
3.-	Gastos de Supervisión	11,388.64
4.-	Gastos Administrativos	6,500.00
	<b>Presupuesto Total según Expediente Técnico</b>	<b>189,444.16</b>

**ARTICULO SEGUNDO.- Transcribase** la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional Infraestructura, a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, a la Sub Gerencia de Obras, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, y a las unidades orgánicas que corresponda para su conocimiento y fines correspondientes.

#### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

  
GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
ECON. ADRIANA GARCIA  
GERENTE GENERAL